



de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. La Secretaria General Acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

EDICTO de 7 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1113/2010. (2011ED0251)

No habiendo sido posible notificar a D. Simón Cardoso Da Silva, con último domicilio conocido en Villafranca de los Barros (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1113/2010, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de junio de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011082213)

Por Resolución de la Alcaldía, de 7 de junio de 2011, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la submanzana 02, del ANP-1, del NUR-6 (Sagrajas), del Plan General Municipal, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárceñas, afectando a la manzana ubicada entre las calles Ronda Norte, Ntra. Sra. de la Asunción, Los Colonos y De la Torre, y teniendo como finalidad el cambio de tipología edificatoria, de unifamiliar pareada a unifamiliar en hilera.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.